

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN  
ACUERDO MARCO EC/2-031/22 A FAVOR DE  
MANUEL JESUS MARIN BERNAL (77.537.764-A)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de Steadycam para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-031/22 consistente en “**SERVICIO STEADYCAM CÓMETELO JULIO 24**” Licitación nº 9 (EC/2-031/22.9)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 03 de junio de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del “**SERVICIO STEADYCAM CÓMETELO JULIO 24**”. (Valor estimado: 3.000 €)

**SEGUNDO:** Con fecha 04 de junio de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de steadycam para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO (28.922.590-K)
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L. (B91031393)
- MANUEL JESUS MARIN BERNAL (77.537.764-A)

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 17 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Con fecha 17 de junio de 2024 a las 11:05 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2024 10:44:42	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4WM5LPMBHDN373K3QEB8MKYLC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- MANUEL JESUS MARIN BERNAL (77.537.764-A)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Cómetelo”	6	500 €	3.000 €

**QUINTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 17 de junio de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio al empresario MANUEL JESUS MARIN BERNAL (77.537.764-A) al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación al empresario MANUEL JESUS MARIN BERNAL (77.537.764-A) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Cómetelo”	6	500 €	3.000 €

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución del referido servicio serán del 02 al 11 de julio de 2024

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

**SEXTO :** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2024 10:44:42	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4WM5LPHMBHDN373K3QEB8MKYLC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	